



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1470_2: Confeccionar composiciones con plantas naturales
y/o artificiales”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1470_2: Confeccionar composiciones con plantas naturales y/o artificiales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Confeccionar composiciones con plantas naturales y/o artificiales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Confeccionar composiciones con plantas naturales para su venta, empleando cualquier tipo de material vegetal y no vegetal, aplicando las técnicas de montaje específicas y los cánones artísticos a cada una de ellas para su creación.

- 1.1 El género, especie y cultivar de las plantas naturales, así como su cantidad, se eligen, en función de su forma, tipo de desarrollo, textura, color, proporción, requisitos fisiológicos similares, ubicación, destino y, presupuesto de trabajo.
- 1.2 Los soportes, recipientes, bases, estructuras, sustratos y drenajes se seleccionan, en función de la composición a elaborar y de las plantas naturales elegidas.
- 1.3 Las composiciones se confeccionan, aplicando la técnica constructiva de larga duración o efímera (plantación en recipientes, sujeción en estructuras, entre otras) para cada una de ellas.
- 1.4 Las composiciones con plantas, así como las plantas individuales se presentan a la clientela, cumpliendo los criterios estéticos y técnicos, con respecto a los estándares de calidad establecidos por la empresa.
- 1.5 Los elementos generados en la elaboración de composiciones con plantas naturales se separan, tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, según el plan de gestión de la empresa, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto.

2. Confeccionar composiciones con plantas artificiales para la venta, empleando cualquier tipo de material vegetal y no vegetal, aplicando técnicas de montaje específicas (insertado, pegado, entre otras) y cánones artísticos a cada una de ellas para su creación.

- 2.1 Los soportes, recipientes, bases y estructuras se seleccionan, en función de la composición a elaborar.
- 2.2 Las plantas y elementos artificiales a emplear en la elaboración de las composiciones se seleccionan, en cantidad y calidad, en función de las características y presupuesto del trabajo.
- 2.3 La técnica de confección de la composición se selecciona, en función de las características de la misma (tipo de recipiente, calidad de la planta -con tallo o sin tallo-, entre otros).
- 2.4 Las composiciones con plantas artificiales se revisan, verificando que se ajustan a los estándares de calidad (confección de acuerdo a técnicas compositivas, limpieza en plantas y/o elementos no vegetales, composición estable -pegada, insertada y sujeta-, entre otros) establecidos por la empresa.
- 2.5 Los elementos generados en la elaboración de composiciones con plantas artificiales se separan, tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, según el plan de gestión de la empresa,

depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto.

3. Ejecutar proyectos de decoración con plantas naturales y/o artificiales, aplicando las técnicas establecidas según necesidad (técnicas de acondicionamiento, insertado en espuma floral, alambrados, arreglos en mallas, trabajos en altura con soporte aéreo), para llevar a cabo la ornamentación de grandes espacios y estancias determinadas.

- 3.1 Las salas o espacios a decorar se analizan, estudiando sus dimensiones, estilo arquitectónico, y condiciones ambientales tales como luz, humedad y aireación.
- 3.2 Los bocetos y/o planos del proyecto se ejecutan, siguiendo las directrices marcadas por la persona responsable.
- 3.3 Las composiciones con plantas que forman parte de un proyecto decorativo se ubican, elaborándose "in situ", en caso necesario, coordinado por la persona responsable o formando parte de un equipo de trabajo.
- 3.4 Las composiciones de plantas para grandes espacios se confeccionan, con las técnicas de instalación específicas para montajes de grandes proporciones (técnicas de acondicionamiento, insertado o pegado en espuma floral u otras estructuras, alambrados, arreglos en malla, trabajos en altura con soporte aéreo, entre otras).
- 3.5 Los elementos generados en la elaboración de proyectos de decoración con plantas naturales y/o artificiales se separan, tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, según el plan de gestión de la empresa, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto.

4. Asesorar técnicamente al público sobre características, necesidades y mantenimiento de las plantas naturales y/o artificiales para su desarrollo y conservación.

- 4.1 La información sobre las especies y variedades de plantas, sus nombres científicos y comunes, su disponibilidad en el mercado, su origen y cuidados básicos se transmite, de forma clara y precisa.
- 4.2 El asesoramiento sobre los cuidados actuales y futuros de plantas naturales o artificiales, así como sobre los requerimientos fisiológicos y ambientales de las plantas naturales y de las composiciones se comunica, de forma clara y concreta.
- 4.3 El asesoramiento sobre la identificación de las plagas (mosca blanca, cochinillas, ácaros, pulgones, entre otras) y enfermedades más comunes (oídio, roya, botritis, entre otras) se transmite, de forma sencilla, entendible y concreta, informando, si fuera necesario, sobre las normas de utilización de los productos fitosanitarios y abonos permitidos, siguiendo las instrucciones del fabricante.

4.4 El asesoramiento se efectúa, incidiendo en la normativa sobre aplicación de productos fitosanitarios y de protección medioambiental, así como en la necesidad de gestionar los posibles residuos generados, en caso de tener que aplicar dichos productos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1470_2: **Confecionar composiciones con plantas naturales y/o artificiales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Materias primas usadas en composiciones con plantas naturales y/o artificiales

- Sistemática. Género, especies y variedades comerciales de planta natural: identificación y características, según su morfología y familia botánica. Requerimientos fisiológicos de las plantas naturales: luz, temperatura, humedad y riego, entre otros. Anomalías en el desarrollo de las plantas naturales: plagas, enfermedades y fisiopatías más comunes. Plantas preservadas y secas. Tipos y características. Plantas artificiales. Materiales, tipos y características. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa ambiental. Equipo de protección individual (EPI).

2. Sustratos, fertilizantes, productos fitosanitarios y sistemas de riego y drenaje

- Sustratos: tipos, características, utilización y manejo de mezclas. Abonos químicos y ecológicos: tipos, usos y manejo. Productos fitosanitarios de uso doméstico: químicos y ecológicos (insecticidas, acaricidas, fungicidas y combinados). Usos y manejo. Riego y drenaje: sistemas, instalación y manejo. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa ambiental. Normativa sobre uso de productos fitosanitarios de uso doméstico. Normativa sobre residuos. Normativa de calidad. Equipo de protección individual (EPI).

3. Herramientas y materiales para composiciones con plantas naturales y/o artificiales

- Herramientas utilizadas en las composiciones con plantas: plantadores, tijera de poda, cuchillo de florista, cuchillo de hoja larga, alicate, entre otras. Recipientes según tipología y naturaleza del material: cestas, cerámica, cristal, plástico, entre otros. Características y aplicaciones. Estructuras de sostén para composiciones determinadas: terrarios y jardines verticales o con volumen, entre otras. Materiales auxiliares: esponjas sintéticas, alambres, pegamentos, siliconas y ramajes, entre otros. Características y aplicaciones. Elementos decorativos usados en composiciones con plantas naturales y/o artificiales:

tierras de colores, geles o piedras decorativas, corazones, etiquetas y peluches, musgos y líquenes, entre otros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa ambiental. Normativa sobre residuos. Normativa de calidad. Equipo de protección individual (EPI).

4. Cánones artísticos y criterios estéticos

- Conceptos de dibujo. Bocetos. Representación plana (base y alzado). Interpretación y ejecución de planos. Elementos de composición: línea, forma, espacio, color y textura. Manejo del color y del volumen de las plantas a utilizar. Principios de diseño: equilibrio, proporción y escala, movimiento, ritmo y profundidad, dominancia y punto focal, expresión y armonía. Composiciones para estancias determinadas: interpretación y realización de bocetos. Estudios del espacio según el evento o celebración y características medioambientales: orientación, temperatura, humedad relativa, entre otras. Composiciones para grandes espacios, según el evento o celebración. Diferencias ambientales entre espacios exteriores e interiores. Análisis del espacio y las proporciones. Bocetos. Planificación del montaje. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa ambiental. Normativa sobre residuos. Normativa de calidad. Equipo de protección individual (EPI).

5. Técnicas compositivas y constructivas para la composición con plantas naturales y/o artificiales

- Elección y preparación del recipiente, según su forma, color y textura. Uso de hidrojardineras, jardineras verticales, entre otros recipientes para composiciones con plantas. Plantación, trasplante y división como técnicas básicas previas a la elaboración de una composición. Elección de las plantas según las características de la composición: composición para regalo, diferentes ajardinamientos, ambientación para un evento, entre otras. Elección y preparación del sustrato y drenaje. Uso de elementos estructurales, si fuera necesario: mallas, bridas, alambres, ramajes, entre otros. Riego de la composición, en caso necesario. Uso de la esponja sintética, si fuera necesario: calidades, tipos y técnicas de colocación. Técnicas de insertado y pegado en esponja y uso. Elección de elementos decorativos para la composición. Aplicación de técnicas básicas de empaquetado y presentación. Materiales de empaquetado y envoltura: cajas, celofán, tejidos naturales y artificiales, cintas y rafias, alambres decorativos, etiquetado, entre otros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa ambiental. Normativa sobre residuos. Normativa de calidad. Equipo de protección individual (EPI).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Cuidadoso en el manejo de envoltorios frágiles, voluminosos.
- Hábil en el reparto y la ubicación en el espacio para transportar.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1470_2: Confeccionar composiciones con plantas naturales y/o artificiales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Confeccionar composiciones con plantas naturales y/o artificiales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Confeccionar composiciones con plantas naturales para su venta.
2. Confeccionar composiciones con plantas artificiales.
3. Ejecutar proyectos de decoración con plantas naturales y/o artificiales, asesorando al público.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la confección de composiciones con plantas naturales para su venta</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección del género, especie y cultivar de las plantas naturales, así como su cantidad.- Selección de los soportes, recipientes, bases, estructuras, sustratos y drenajes.- Confección de las composiciones, aplicando la técnica.- Presentación de las composiciones con plantas, así como las plantas individuales a la clientela.- Separación de los elementos generados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<i>Precisión en la confección de composiciones con plantas artificiales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los soportes, recipientes, bases, estructuras, sustratos y drenajes.- Selección de las plantas y elementos artificiales a emplear.- Selección de la técnica de confección de la composición.- Revisión de las composiciones con plantas artificiales.- Separación de los elementos generados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Exactitud en la ejecución de proyectos de decoración con plantas naturales y/o artificiales, asesorando al público</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las salas o espacios a decorar.- Ejecución de los bocetos y/o planos del proyecto.- Ubicación de las composiciones que forman parte del proyecto decorativo.- Confección de las composiciones de plantas para grandes espacios.- Separación de los elementos generados.- Transmisión de la información sobre las especies y variedades de plantas, sus nombres científicos y comunes, su disponibilidad en el mercado, su origen y cuidados básicos.- Asesoramiento sobre los cuidados actuales y futuros de plantas naturales o artificiales, así como sobre los requerimientos fisiológicos y ambientales.- Asesoramiento sobre la identificación de las plagas.- Asesoramiento incidiendo en la normativa sobre aplicación de productos fitosanitarios y de protección medioambiental, así como en la necesidad de gestionar los posibles residuos.. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para confeccionar composiciones con plantas naturales para su venta, elige el género, especie y cultivar de las plantas naturales, así como su cantidad, en función de su forma, tipo de desarrollo, textura, color, proporción, requisitos fisiológicos similares, ubicación, destino, y presupuesto de trabajo. Selecciona los soportes, recipientes, bases, estructuras, sustratos y drenajes en función de la composición a elaborar y de las plantas naturales elegidas. Confecciona las composiciones, aplicando la técnica constructiva de larga duración o efímera. Presenta las composiciones con plantas, así como las plantas individuales a la clientela, cumpliendo los criterios estéticos y técnicos. Separa los elementos generados tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto.</i></p>
3	<p><i>Para confeccionar composiciones con plantas naturales para su venta, elige el género, especie y cultivar de las plantas naturales, así como su cantidad, en función de su forma, tipo de desarrollo, textura, color, proporción, requisitos fisiológicos similares, ubicación, destino, y presupuesto de trabajo. Selecciona los soportes, recipientes, bases, estructuras, sustratos y drenajes en función de la composición a elaborar y de las plantas naturales elegidas. Confecciona las composiciones, aplicando la técnica constructiva de larga duración o efímera. Presenta las composiciones con plantas, así como las plantas individuales a la clientela, cumpliendo los criterios estéticos y técnicos. Separa los elementos generados tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para confeccionar composiciones con plantas naturales para su venta, elige el género, especie y cultivar de las plantas naturales, así como su cantidad, en función de su forma, tipo de desarrollo, textura, color, proporción, requisitos fisiológicos similares, ubicación, destino, y presupuesto de trabajo. Selecciona los soportes, recipientes, bases, estructuras, sustratos y drenajes en función de la composición a elaborar y de las plantas naturales elegidas. Confecciona las composiciones, aplicando la técnica constructiva de larga duración o efímera. Presenta las composiciones con plantas, así como las plantas individuales a la clientela, cumpliendo los criterios estéticos y técnicos. Separa los elementos generados tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No confecciona composiciones con plantas naturales para su venta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para confeccionar composiciones con plantas artificiales, selecciona los soportes, recipientes, bases, estructuras, sustratos y drenajes en función de la composición a elaborar y de las plantas naturales elegidas. Selecciona las plantas y elementos artificiales a emplear, en cantidad y calidad, en función de las características y presupuesto del trabajo. Selecciona la técnica de confección de la composición en función de las características de la misma. Revisa las composiciones con plantas artificiales,</i></p>
---	--

	<p>verificando que se ajustan a los estándares de calidad establecidos por la empresa. Separa los elementos generados tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto.</p>
3	<p>Para confeccionar composiciones con plantas artificiales, selecciona los soportes, recipientes, bases, estructuras, sustratos y drenajes en función de la composición a elaborar y de las plantas naturales elegidas. Selecciona las plantas y elementos artificiales a emplear, en cantidad y calidad, en función de las características y presupuesto del trabajo. Selecciona la técnica de confección de la composición en función de las características de la misma. Revisa las composiciones con plantas artificiales, verificando que se ajustan a los estándares de calidad establecidos por la empresa. Separa los elementos generados tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para confeccionar composiciones con plantas artificiales, selecciona los soportes, recipientes, bases, estructuras, sustratos y drenajes en función de la composición a elaborar y de las plantas naturales elegidas. Selecciona las plantas y elementos artificiales a emplear, en cantidad y calidad, en función de las características y presupuesto del trabajo. Selecciona la técnica de confección de la composición en función de las características de la misma. Revisa las composiciones con plantas artificiales, verificando que se ajustan a los estándares de calidad establecidos por la empresa. Separa los elementos generados tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No confecciona composiciones con plantas artificiales.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p>Para ejecutar proyectos de decoración con plantas naturales y/o artificiales, asesorando al público, analiza las salas o espacios a decorar, estudiando sus dimensiones, estilo arquitectónico, y condiciones ambientales tales como luz, humedad y aireación. Ejecuta los bocetos y/o planos del proyecto, siguiendo las directrices marcadas. Ubica las composiciones que forman parte del proyecto decorativo, elaborándose "in situ". Confecciona las composiciones de plantas para grandes espacios con las técnicas de instalación específicas. Separa los elementos generados tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto. Transmite la información sobre las especies y variedades de plantas, sus nombres científicos y comunes, su disponibilidad en el mercado, su origen y cuidados básicos. Asesora sobre los cuidados actuales y futuros de plantas naturales o artificiales, así como sobre los requerimientos fisiológicos y ambientales. Asesora sobre la identificación de las plagas de forma sencilla, entendible y concreta, informando sobre las normas de utilización de los productos fitosanitarios y abonos permitidos. Asesora incidiendo en la normativa sobre aplicación de productos fitosanitarios y de protección medioambiental, así como en la necesidad de gestionar los posibles residuos.</p>
---	--

3	<p><i>Para ejecutar proyectos de decoración con plantas naturales y/o artificiales, asesorando al público, analiza las salas o espacios a decorar, estudiando sus dimensiones, estilo arquitectónico, y condiciones ambientales tales como luz, humedad y aireación. Ejecuta los bocetos y/o planos del proyecto, siguiendo las directrices marcadas. Ubica las composiciones que forman parte del proyecto decorativo, elaborándose "in situ". Confecciona las composiciones de plantas para grandes espacios con las técnicas de instalación específicas. Separa los elementos generados tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto. Transmite la información sobre las especies y variedades de plantas, sus nombres científicos y comunes, su disponibilidad en el mercado, su origen y cuidados básicos. Asesora sobre los cuidados actuales y futuros de plantas naturales o artificiales, así como sobre los requerimientos fisiológicos y ambientales. Asesora sobre la identificación de las plagas de forma sencilla, entendible y concreta, informando sobre las normas de utilización de los productos fitosanitarios y abonos permitidos. Asesora incidiendo en la normativa sobre aplicación de productos fitosanitarios y de protección medioambiental, así como en la necesidad de gestionar los posibles residuos, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para ejecutar proyectos de decoración con plantas naturales y/o artificiales, asesorando al público, analiza las salas o espacios a decorar, estudiando sus dimensiones, estilo arquitectónico, y condiciones ambientales tales como luz, humedad y aireación. Ejecuta los bocetos y/o planos del proyecto, siguiendo las directrices marcadas. Ubica las composiciones que forman parte del proyecto decorativo, elaborándose "in situ". Confecciona las composiciones de plantas para grandes espacios con las técnicas de instalación específicas. Separa los elementos generados tanto para su reutilización, como para la gestión de residuos, depositándolos en el almacén o en los contenedores establecidos para tal efecto. Transmite la información sobre las especies y variedades de plantas, sus nombres científicos y comunes, su disponibilidad en el mercado, su origen y cuidados básicos. Asesora sobre los cuidados actuales y futuros de plantas naturales o artificiales, así como sobre los requerimientos fisiológicos y ambientales. Asesora sobre la identificación de las plagas de forma sencilla, entendible y concreta, informando sobre las normas de utilización de los productos fitosanitarios y abonos permitidos. Asesora incidiendo en la normativa sobre aplicación de productos fitosanitarios y de protección medioambiental, así como en la necesidad de gestionar los posibles residuos, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No ejecuta proyectos de decoración con plantas naturales y/o artificiales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

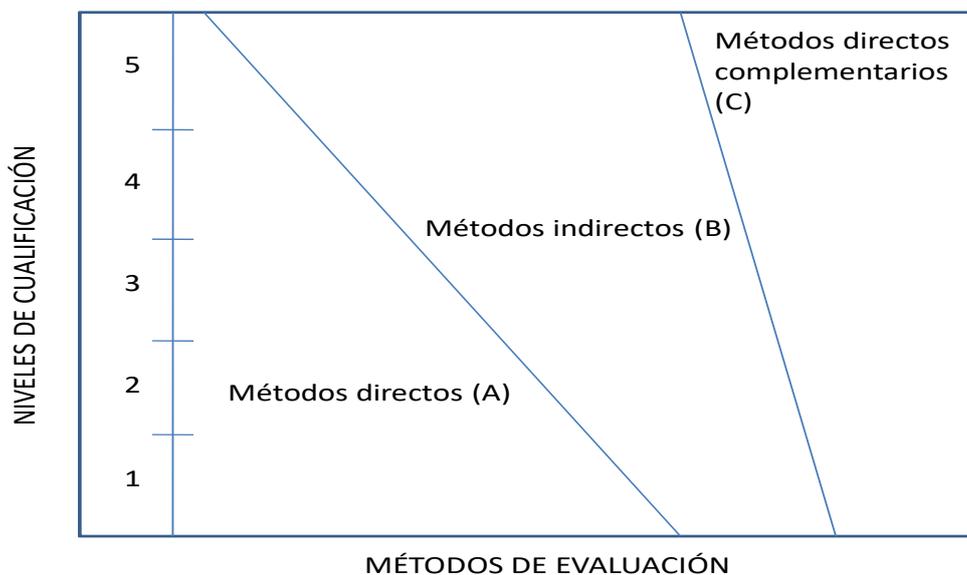
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: